



REPORTE LOS AUTOBUSES NO ACCESIBLES

¡HAGA VALER SUS DERECHOS!

A partir del 1 de enero de 2015 todo autobús debe tener:

- Símbolo internacional de acceso, al frente y en las puertas del bus.
- Puertas con un ancho mínimo de 80 cm.
- Gradas con un ancho mínimo de 80 cm y el primer escalón a una altura máxima de 40 cm.
- Barras de conteo de pasajeros que no obstaculicen el ingreso.
- Piso antiderrapante y libre de obstáculos, que permita el uso de ayudas técnicas.
- Pasamanos y agarraderas en buen estado.
- Mínimo 2 asientos preferenciales, cercanos a la puerta de ingreso.
- Alumbrado interior que permanezca encendido durante la noche o cuando sea necesario.
- Rótulo interno con el símbolo internacional de acceso en el asiento preferencial y en el espacio para silla de ruedas.
- Timbres de parada en buen estado y ubicados al alcance de las personas sentadas.
- Rampa o elevador en buen estado.
- Espacio para silla de ruedas, con sistema de sujeción y cinturón de seguridad para el usuario.

REPORTE LA FALTA DE ACCESO INDICANDO RUTA, EMPRESA Y NÚMERO DE PLACA DEL AUTOBÚS AL: 2562-3100
O AL CORREO ELECTRÓNICO reportetransporte@cnree.go.cr

CONAPDIS
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad